

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ALCANCE: La gestión e impartición de la Formación Profesional grado D y E (antigua FP inicial de ciclos formativos de Formación Profesional de grado básico, medio, superior y especialización), Formación Profesional grado C, B y A (antigua formación para el empleo ocupacional, y continua), Formación para el empleo no conducentes a grados, Formación para empresas y privada en general, -Formación en el trabajo, Agencia colocación y-Tele-formación.

Organización: *Instituto FOCAN* empresas vinculadas FORMACIÓN OCUPACIONAL CANARIA - FOCAN, S.L., ADMINISTRACIÓN CONDE, S.L., CONSULTORÍA INTEGRALIS CANARIAS, S.L. y FUNDACIÓN CANARIA ISBS (en adelante *Instituto FOCAN*).

La Política de *Instituto FOCAN* en materia de la seguridad y la salud en el trabajo establece el compromiso de proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables, con el fin de elevar los niveles de seguridad, salud y bienestar de la propia organización mediante la integración en la cultura de empresa de la prevención de lesiones y deterioro de la salud del personal trabajador.

La Responsabilidad en la gestión de la Seguridad y Salud en Trabajo implica a todos los estamentos, y su ámbito se extiende a las condiciones y factores que afectan o podrían afectar a la salud y a la seguridad de su personal y las partes interesadas asumiendo todos, el compromiso de incorporar la gestión preventiva en sus actividades cotidianas.

La mejora continua en la acción preventiva sólo puede conseguirse mediante la información, consulta y participación del personal, en todos los niveles de la organización.

De acuerdo con estos principios, *Instituto FOCAN* asume los siguientes compromisos:

- Establecer y revisar los objetivos de seguridad y salud en el trabajo, tomando como marco de referencia esta Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y considerando la prevención de riesgos laborales como un objetivo prioritario, que debe estar presente en todas y cada una de las actuaciones de la empresa.
- Alcanzar un alto nivel de seguridad y salud en el trabajo, cumpliendo con los requisitos legales de riesgos laborales actualizados y cumpliendo, de igual manera, otros requisitos no reglamentarios que *Instituto FOCAN* suscriba.
- Establecer actuaciones que permitan detectar de manera precoz los efectos de las condiciones de trabajo sobre la salud e identificar y proteger al personal especialmente sensible a determinados riesgos.
- Revisar y evaluar los resultados en salud y seguridad con objetivos medibles y obtener conclusiones relacionadas con la adecuación de los puestos de trabajo a las personas y determinar la necesidad de aplicar o mejorar las medidas de prevención y protección.
- Desarrollar, aplicar y mantener un modelo de gestión de la prevención destinado a la mejora continua de la gestión y el desempeño de la seguridad y salud en el trabajo y de las condiciones de trabajo, de manera que los aspectos preventivos se incorporen a todas las actividades de *Instituto FOCAN* a todos los niveles de decisión y responsabilidad.
- Garantizar la participación e información de los miembros de *Instituto FOCAN* y hacer efectivo el derecho a consulta del personal trabajador, manteniendo abiertos canales de comunicación efectivos y adecuados con el personal, contratistas, clientes, proveedores y todas las personas con las que se trabaje para el desarrollo de la seguridad y salud en el trabajo.
- Formar, informar, entrenar y sensibilizar a todo el personal con el objetivo de desarrollar buenas prácticas de trabajo en general, y en especial, en materia de seguridad y salud laboral.
- Dotar de los medios humanos y materiales necesarios para eliminar los peligros y reducir los riesgos para la SST.
- Revisar y actualizar la presente Política de Seguridad y Salud en el Trabajo periódicamente, adaptándola a los cambios del entorno.
- Realizar auditorías sistemáticas, tanto internas como externas, que verifiquen el cumplimiento y efectividad de la política de prevención adaptando sus actividades a los requerimientos de la normativa de prevención y calidad.

La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo debe ser conocida por toda la plantilla, y resto de las partes interesadas, (contratistas y colaboradores, etc.), de modo que puedan demostrar comportamientos de seguridad y salud apropiados y de informar sobre los posibles riesgos para ellos mismos y para los demás.

Fecha